Declarar mi cuenta vivienda 'caducada' ? como?

Escrito por shupachups - 12/05/2012 13:52

_____

Hola,

necesito confirmacion en relacion a mi cuenta vivienda 'caducada' (abierta desde finales de 2006 y con una sola aportacion de 9015 euros en este mismo dia):

Pense que podia devolver las deducciones fiscales y pagar los intereses de demorra en el año siguiente a la cerradura de mi cuenta vivienda...
Pero alguien me dijo que se tenia que regularizar todo esto en una declaracion complementaria correspondiendo al ejercicio 2010 (año en cual se caducaba mi cuenta vivienda)....eso seria?
....Ademas en tal caso se habla de sancion? no se si se refieren a sancion economica y de cuantos?

Por otro lado, Hacienda (no me dijo nada de lo de arriba pero) me dijo por telefono (lo que otra persona hoy no pudo re-confirmar) que se puede incluir en la declaracion de la renta estas deducciones y intereses de demorra SOLO para una cuenta vivienda con caducidad de 1 año y no mas....Alguien sabe mas?

Otra pregunta seria si en 2012 mejor cerrar esta cuenta YA!, o (por algun motivo) al final de año?

Muchas gracias de antemano
(Un detalle: tengo retribuciones dinerarias 25.000 euros desde el ejercicio 2007)

==========